

INFORME SECRETARIAL. ENERO 11/2024

Se solicita el retiro de la demanda.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicado No. 170014003003-2023-00897-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena incorporar a este proceso Ejecutivo seguido por el Edificio Bambú propiedad horizontal, en contra de Edgar Salvador Arango H., y Analyda Margarita Mesa, el escrito de retiro de la demanda.

Dispone el artículo 92 del Código General del Proceso:

“El demandante podrá retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados. Si hubiere medidas cautelares practicadas».

De conformidad con la norma transcrita se autoriza el retiro de la presente demanda, y se dispondrá el archivo de las diligencias previa cancelación de su radicación en el programa de justicia XXI.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el

Estado No. 001 Del 12/01/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **622f6904f16e89fb428a9f2f1406fcdcf955baba8c6e959b414783ab0e0f16b4**

Documento generado en 11/01/2024 03:03:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>